

Seguro para inquilino

El seguro para inquilino ofrece una cobertura similar a la del seguro para vivienda. Es para personas que rentan un espacio para vivir, como un departamento, un condominio o una casa unifamiliar o multifamiliar.

Generalmente, el propietario adquiere la cobertura de un seguro para proteger sus intereses, como el edificio, la pérdida del pago de renta, la responsabilidad, etc. Sin embargo, no cubre su propiedad.

¿Qué es lo que incluye una póliza de renta estándar?

Normalmente, el seguro para inquilino es un paquete especial que combina cobertura para:

- **Responsabilidad civil:** brinda protección en caso de que alguien más reclame algo en contra de usted.
- **Cobertura médica en el sitio:** paga los gastos médicos de terceros que resultan lesionados en la propiedad que renta.
- **Gastos de vivienda adicionales:** paga sus gastos de vivienda si el espacio que renta se considera inhabitable y usted tiene que quedarse en otro lugar temporalmente.
- **Cobertura de (contenido de) bienes personales:** las pólizas de seguro regulares para inquilino solo cubren el valor real en efectivo al momento de la pérdida. Algunos bienes personales, como el oro o la joyería, tienen un límite específico en dólares que cubre la póliza. Los límites de su póliza pueden ser menores al valor de su propiedad, por lo que es posible que desee adquirir una cobertura adicional.

Consideraciones para adquirir aseguramiento adicional

La lista de coberturas adicionales que posiblemente desee considerar para agregar a su póliza de renta incluye:

- **Cobertura sobre el valor total del contenido (también denominada cobertura de costo de reposición):** paga el costo real para reemplazar su propiedad con un producto similar y de la misma calidad.
- **Seguro contra terremotos e inundaciones:** ayuda a recuperar sus bienes en caso de alguno de estos desastres naturales.
- **Bienes personales previstos:** asegura joyas, pieles, cámaras, instrumentos musicales, artículos de plata, armas, obras de arte, sellos postales, colecciones de monedas y algunos artículos deportivos.
- **Incremento en los límites para la propiedad del negocio:** protege su negocio contra la pérdida de cualquier estructura o contenido que usa para administrar su negocio.
- **Cobertura de mercancía comercial:** cubre los bienes o artículos que usted vende o compra.
- **Responsabilidad comercial incidental:** lo protege de los reclamos relacionados con su negocio en lo que respecta a su negocio en casa.
- **Cobertura voluntaria:** le brinda protección en contra de reclamos en su contra por daños causados mientras es voluntario.
- **Seguro de embarcación:** cubre daños a su embarcación asegurada o daños que usted cause a otra embarcación.

Continúe al reverso.

¿Qué no cubre el seguro para inquilino?

No cubre el edificio que usted renta, sin embargo, puede cubrir cualquier mejora que usted haga, como estanterías que haya construido o divisiones en las habitaciones.

Consejos para adquirir un seguro para inquilino

- Las pólizas y las primas pueden variar entre compañías, así que compare precios.
- Algunas pólizas solo ofrecen seguro para inquilino si usted ya tiene contratado otro seguro con ellos, como el de cobertura para auto.
- Verifique su contrato de renta o arrendamiento con el propietario, quien le puede solicitar que tenga una cobertura específica.

Seguro para inquilinos para estudiantes universitarios

Si usted es un estudiante de universidad que renta un departamento o casa fuera del campus, considere adquirir un seguro para inquilino. Esta cobertura protege sus bienes personales si se dañan, destruyen o son robados, como su computadora, televisión, estéreo, bicicleta o muebles.

Si usted es un padre con hijos dependientes incluidos en su póliza de seguro de propietario de vivienda, es posible que sus bienes personales no estén cubiertos mientras estén en la universidad. Verifique su póliza o comuníquese con su agente de seguros para ver si su seguro de propietario de vivienda le brinda suficiente protección.

¿Tiene alguna pregunta sobre los seguros?

www.insurance.wa.gov

1-800-562-6900

